

1.

A: >PECTOS PSICOSOCIALES DE LAS DECISIONES JUDICIALES:
REVISION y LECTURA DIFERENCIADA

2.

J. Sobral

Ri Arce

F . . Fariña

Universidad de Santiago

INTRODUCCION

Es bien sabido que la Constitución Española ordena la inclusión en nuestro ordenamiento jurídico de la institución del Jurado. Los supuestos subyacentes tienen una clara intencionalidad: a) por una parte, lograr que la Administración de Justicia sea más democrática, incluyendo a los ciudadanos como protagonistas de su administración; hacer que la justicia sea más eficiente, en la medida en que la incorporación de los ciudadanos implica la presencia de la opinión pública, de las representaciones sociales dominantes, en la sala de justicia. El ideal a perseguir es que ambos elementos, es decir, democratización y eficiencia, vayan de la mano en la Administración de Justicia y no se conviertan en enemigos irreconciliables la una de la otra. Ese tal vez pueda ser el mejor argumento para aquellos partidarios de que la justicia siga siendo monopolio corporativista de sus profesionales.

Claro está que el aparato judicial no sólo debe ser contemplado desde un punto de vista de eficacia. Hay dimensiones políticas claramente implicadas que otros ya se encargaron con acierto de resaltar (Garzón y Seoane, 1986; Garzón y Seoane, 1988). Sin perder de vista esta perspectiva nos vamos a centrar aquí en cuestiones de carácter más concreto y, si se nos permite la expresión, más "tecnocráticas" .

Cada año son más de cien los artículos publicados en Revistas Científicas que tienen por objeto el tema de las decisiones judiciales. Sin embargo, se hecha en falta alguna revisión periódica sobre ciertas cuestiones de fondo. Es más, creemos que las pocas reVISIONES existentes realizan una lectura que, en ciertos puntos, puede no ser la más adecuada de la evidencia presentada. Por ello, abordaremos, en primer lugar, una lectura de los datos más importantes ha-

llados en toma de decisiones judiciales para, en las conclusiones, llevar a cabo una interpretación diferenciada de la gran cantidad de evidencia presentada.

Los individuos que toman decisiones judiciales, ya sean jueces o jurados, como personas que son, llegan al juicio con una serie de conocimientos sobre la vida. Estos conocimientos conducen a determinados sesgos o tendencias de juicio. Tales conocimientos son, a su vez, el reflejo de ciertos factores de orden general. Pues bien, es en estos factores en los que nos vamos a centrar en esta revisión. Varios son los posibles modos de abordar este tema: por variables, por sujetos, por modalidades de investigación, etc. Nosotros nos centraremos, en primer lugar, en los sesgos inherentes a los jueces para, a continuación, pasar a los jurados y, dentro de estos, examinaremos los sesgos provocados por el acusado, la víctima y, por último, los inherentes al propio jurado. Dentro de cada tipo de factor trataremos, a su vez, distintas variables como sexo, edad, características de personalidad, etc., debido a la gran cantidad de estudios al respecto.

A PARTIR DEL JUEZ.

Aunque son pocos los trabajos realizados desde este punto de vista, no obstante, son suficientes como para que se haya observado que ciertas variables como antecedentes políticos o sociales afectan a las decisiones de los jueces (Nagel, 1962; Nagel, 1969; Grossman y Tanenhaus, 1969; Goldman, 1975; Stecher, 1977); así como determinadas variables sociodemográficas tales como el sexo del acusado ---las mujeres son castigadas más severamente en España en caso de parricidio que los hombres--- (Fernández, Orts y Fernández, 1988), edad, clase social (Goldman, 1975; Murphy y Tanenhaus, 1972; Nagel, 1969). En los estudios de campo llevados a cabo también se encontró una fuerte relación entre ciertas actitudes de los jueces y diversas sentencias (Jackson, 1974), y concretamente, entre actitudes políticas y la tendencia sistemática de las sentencias de determinados jueces de las cortes de apelación (Pritchett, 1948; Schubert, 1965, 1974).

En suma, aunque no son demasiados los estudios sobre los sesgos de los jueces, no obstante, si se han encontrado sesgos en función de las diferencias ideológicas y sociodemográficas. Se hacen necesarios más estudios al respecto, aunque, evidentemente, los Jueces, como hipótesis de partida asumen un rol de experto judicial que, cabría esperar, les condujera a cometer menos sesgos que la población en general. Sin embargo, todos los indicios apuntan a que los jueces están sesgados hacia la culpabilidad (Champagne y Nagel, 1982; Palmer, 1987).

A PARTIR DEL ACUSADO Y LA VICTIMA.

En cuanto al sexo del acusado nos encontramos frecuentemente con una serie de recomendaciones (basadas exclusivamente en la intuición y la experiencia de los abogados) como, por ejemplo, los siguientes: Para defender a una mujer seleccione sólo a hombres (Heyl, 1952); seleccionar a mujeres si el acusado es un hombre apuesto (Appleman, 1952); las mujeres tienden a perdonar a hombres acusados en causas penales (Belli, 1954); las mujeres son Jurados apetecibles para todos los casos, excepto para una procesada atractiva (Katz, 1968-1969; Karcher, 1969), etc. Obsérvese que al tratarse de recomendaciones de abogados sólo se centran en la preferencia de un tipo (en función del sexo) u otro de Jurado para favorecer su causa. Por su parte, desde las ciencias sociales se han encontrado diferencias en cuanto al sexo de la víctima en los casos de violación de una mujer: las mujeres se inclinan más por la culpabilidad que los varones (p.e., Scroggs, 1976; Davis et al., 1977; Miller y Hewitt, 1978).

Por lo que se refiere a la raza tenemos, por una parte, una serie de estudios de archivo o de campo en los que se observó una fuerte correlación entre la severidad de las sentencias y la raza (negra) del acusado. Tal efecto es ampliable a todo grupo social minoritario (Bullock, 1961; Broeder, 1965; Nagel, 1969; Hindelag, 1969). Hagan (1974), sin embargo, en una revisión de la literatura de campo sobre el tema, concluyó que cuando se controlaban las variables antecedentes y el tipo de crimen, la raza del defendido no estaba relacionada con la severidad de la sentencia en casos de pena no-capital; además, los efectos de la raza del acu-

sado en la sentencia parecían exclusivos de los Estados del Sur de los Estados Unidos. Howard (1975), por su parte, encontró una proporción mayor de defendidos negros condenados a pena de muerte por violar a una mujer blanca que de blancos condenados a tal pena por el mismo delito. Por lo que a los estudios de simulación de Jurados se refiere, Ugwuegbu (1979) halló una interacción significativa entre la raza del acusado, la de la víctima y la del Jurado y la evidencia presentada en casos de violación. Así, cuando la víctima y el Jurado son blancos se juzga a los negros con más dureza si la evidencia es dudosa. Simétricamente, cuando los Jurados son negros, la víctima negra y el acusado blanco, con la evidencia contrabalanceada o favorable a la culpabilidad, se juzga al acusado como más culpable. Feild (1978) informó que los acusados de raza negra eran sentenciados a penas mayores que los blancos en casos de violación y en determinadas circunstancias: a) si la víctima era negra y atractiva; b) si era atractiva e inexperta sexualmente; c) si era sexualmente experimentada y existió provocación (inducción); d) si claramente no existió provocación (inducción). Faranda y Gaertner (1979) encontraron el mismo fenómeno, de que blancos menos autoritarios discriminaban a los acusados blancos, mientras que los más autoritarios discriminaban a los negros. Sin embargo, Oros y Elman (1979) no observaron evidencia de diferencias entre negros y blancos acusados de violación y Foley et al. (1979) tampoco las encontraron en un caso de acoso a niños.

otra variable sometida a estudio es el estatus socioeconómico. Los resultados son ciertamente caóticos. Así, Boor (1976) concluyó que las víctimas de un estatus socioeconómico alto evocaban menos simpatía de los Jurados; Shaw (1972) lo opuesto; y Kerr y Kurtz (1977) no encontraron ninguna relación entre estatus económico y veredicto o sentencia. Por lo que al defendido se refiere, no se halló, por una parte, relación entre estatus y sentencia o veredicto (Nagel, 1969; Hagan, 1974; Chirocas y Waldo, 1975; Gleason y Harris, 1976), mientras que, por otra, sí se observó tal relación (Rumsey, 1976; Sigall y Ostrove, 1975; Bray, et al., 1978; Foley et al., 1979; Shepherd y Sloan, 1979). Por otra parte, aunque existen diferencias entre ellos (caso, evidencia, etc.), unos hallaron que a menor estatus menor condena (p.e., Bray et al., 1978), mientras que otros lo contrario (p.e., Rumsey, 1976). Por lo tanto, tal y como se puede observar, el

conocimiento generado a este respecto es contradictorio y absolutamente no acumulativo.

Mejor panorama presentan los antecedentes del defendido. Así en un estudio de campo, Hagan (1974), donde controlaba estadísticamente otras variables, se puede observar la influencia significativa de los antecedentes en la sentencia y el veredicto. También en estudios simulados se encontró el mismo efecto (Hatton, Snortum y Oskamp, 1971). Aún es más, Kalven y Zeisel (1966) afirman que en el 10% de los casos en los que el Jurado condena lo realiza en base a los antecedentes del defendido. En otro estudio (Doob y Krischenbaum, 1972) se halló que, a pesar de las instrucciones del juez, si se informaba sobre los antecedentes del acusado, la tasa de culpabilidad era mayor que si no se hacía.

Por último, por lo que a la atracción sexual del acusado y de la víctima se refiere, se observó que: a) los hombres se dejaban influir más que las mujeres por el atractivo del acusado (Efran, 1974; Penrod y Hastie, 1983); b) que los defendidos menos atractivos reciben sentencias mayores o son condenados en mayor medida (Mitchell y Byrne, 1972; Vidmar y Crinklaw, 1973; Reynolds y Sanders, 1973; Rumsey y Castore, 1974; Kaplan y Kemmerick, 1974; Berg y Vidmar, 1975); c) los efectos del defendido no atractivo se multiplican si el Jurado es autoritario (Mitchell y Byrne, 1972; Berg y Vidmar, 1975); aunque como contrapunto, Friend y Vinson (1974) no encontraron tal interacción. Por otra parte, Innett y Fishman (1976), en un estudio más detallado con un caso criminal, hallaron una interacción entre atractivo del acusado y evidencia del crimen: a mayor evidencia, los más atractivos fueran sentenciados a penas mayores y vice versa (la diferencia entre este estudio y los anteriores radica en el tipo de caso, mientras los últimos trataban con un crimen, en los anteriores, generalmente, se trataba de un homicidio por negligencia). Por lo que al atractivo de la víctima se refiere, Thornton (1977) descubrió en un caso de violación que en el veredicto no existían diferencias, pero si la víctima era atractiva físicamente los Jurados varones imponían sentencias mayores.

A PARTIR DEL JURADO.

Son muchas las variables que se han estudiado en relación al Jurado, desde las variables demográficas ---edad, sexo, etc.--- hasta variables de personalidad ---autoritarismo, actitudes hacia la delincuencia, locus de control, etc.--- pasando por variables como la ubicación, experiencia en el cargo, etc.

Comenzaremos por las variables demográficas y dentro de ellas por la variable sexo y raza (con el ánimo de no ser reiterativos les remitimos, por lo que a la raza se refiere, al apartado Acusado y Víctima). Tal como señalamos anteriormente según el sexo, se han hallado diferencias entre hombres y mujeres en casos de violación (p.e., Scroggs, 1976; Davis et al., 1977; Miller y Hewitt, 1978; Rumsey y Rumsey, 1977). También se encontró que el índice de condenas era menor cuando el acusado era del mismo sexo (Stephan, 1974). En cuanto a otros tipos de estudio ---con otros casos y sobre la emisión de veredictos--- no se han observado diferencias entre varones y mujeres (Simon, 1967; Gray y Ashmore, 1976; Bray y Noble, 1978; Eisen y McArthur, 1979; Richey y Fichter, 1974; Bray et al., 1978; Sobral, Arce, Fariña y Vilán, 1988; Arce, 1989). Por otra parte, las mujeres cambian más fácilmente la intención de veredicto (McGuire, 1969; Padower-Singer y Barton, 1975; Davis et al., 1977) y los varones se muestran significativamente más persuasivos que las mujeres (Penrod y Hastie, 1983).

Por su parte, la edad lleva a diferencias significativas entre distintos ~'upos dentro del Jurado. Los más jóvenes y los más viejos participan menos y existe una relación directa entre edad y recuerdo de los hechos e instrucciones del Juez (Strodtbeck y Mann, 1956; Plutnick y Schwartz, 1965; Green, 1967; James, 1967; Sealy y Cornish, 1973; Gray y Ashmore, 1976; Scroggs, 1976; Penrod y Hastie, 1983). Por lo que se refiere a las recomendaciones de abogados, ya Appleman en 1952 afirmó que los jóvenes tendían a favorecer al acusado y, por su parte, Adkins (1968; 1969) advierte que los ancianos son clementes por lo general, pero en casos penales son muy severos.

Otra de las variables que ha sido objeto de estudio es el nivel educativo. Se encontró que: a) los Jurados universitarios son menos clementes en los casos de enajenación

mental que los no-universitarios (Simon, 1967): b) a mayor nivel cultural mayor frecuencia de veredictos de culpabilidad (Reed, 1965): los Jurados de menor nivel de estudios participan menos en la deliberación y tienen menores dotes persuasivas (James, 1959; Hastie, Penrod y Pennington, 1983); d) en casos de violación, los jurados de menos estudios se muestran más partidarios de la culpabilidad del encausado que los de mayor nivel de estudios (Sealy y Cornish, 1973).

Una cuarta variable es el estado civil. Belli (1966) recomienda que se seleccione a sujetos casados tanto a los abogados demandantes en causas civiles como a los abogados defensores en causas penales. Hastie, Penrod y Pennington (1983) encontraron que la variable estado civil tenía un peso significativo en la predicción del veredicto.

Por lo que se refiere a la religión sólo contamos con las anecdóticas y antiguas recomendaciones de Darrow (1936) quien aconseja a los abogados defensores utilicen a los juicios, unitarios, universalistas y congregacionistas, y desaconseja a los presbiterianos, luteranos, baptistas, luteranos y, sobre todo, escandinavos. Poco sabemos acerca de cómo Darrow llegó a tan "finas" conclusiones.

Respecto a la ocupación disponemos fundamentalmente de una serie de instintivas recomendaciones de abogados al respecto, tales como: a) conveniencia de evitar a expertos en los temas a juzgar (Heyl, 1952; Davis y Wiley, 1967); b) aceptar a Jurados de la misma profesión que su cliente (Biskind, 1954); c) no conveniencia de seleccionar a policías jubilados, militares ---excepto jubilados con buena hoja de serVICIOS--- y amas de casa por ser muy rígidos (Bailey y Rothblatt, 1971); o evitar agricultores en causas penales si es la defensa, pero acéptelos en causas civiles (Belli, 1954). El único estudio de simulación del que disponemos no tiene como V.D. el veredicto o la sentencia sino que tiene como V.D. la persuasión. En él, Hastie, Penrod y Pennington (1983) hallaron que la ocupación tiene un peso significativo en la capacidad de persuasión.

Sobre los determinantes ideológicos se han llevado a cabo numerosos trabajos. Unos basados en análisis de regresión y otras técnicas multivariadas (verbi gratia, Penrod, 1980; Hastie, Penrod y Pennington, 1983) que no encontraron que la ideología tuviera un peso significativo en los vere-

dictas y sentencias. Otros basados en estudios con Jurados simulados en los que sí se observó que los Jurados muy autoritarios eran más propensos a la condena que los poco autoritarios especialmente en los casos de asesinato (p.e., Bray y Noble, 1978; Vilán, 1987; Sobral, Arce y Mirón, 1988; Sobral, Fariña y Mirón, 1988) y a condenas mayores (Mitchell y Byrne, 1973; Bray y Noble, 1978), pero esta tendencia se invierte en casos en los que el defendido ocupa una posición de autoridad o cuya defensa se basa en que actuaba cumpliendo órdenes (Mitchell, 1972; Hamilton, 1978). También se ha hallado que los autoritarios cambian con más facilidad que otros su posición inicial (Lamberth, Krieger y Shay, 1979). Por lo que al recuerdo se refiere, Berg y Vidmar (1975) advierten que pasados varios días los autoritarios recuerdan significativamente más aspectos relacionados con ciertas características del acusado. Una tendencia similar se da en los casos de Jurados conservadores (Nemeth y Sosis, 1973) y dogmáticos (Rokeach y McLellan, 1969-1970; Hatton, Snortum y Oskamp, 1971).

Por lo que a los procesos de atribución de la responsabilidad toca, los estudios más relevantes son dos: Phares y Wilson (1972) y Sosis (1974) que tratan el tema a partir de la dimensión Locus de Control (Interno vs. Externo) (Rotter, 1966). En ambos estudios se encontró que los Jurados de Locus de Control Interno eran más propensos a la condena y a sentencias mayores que los de Locus de Control Externo.

otra variable a analizar es la experiencia como Jurado. Aunque la mayoría de los datos al respecto sólo arrojan una casuística cercana a lo anecdótico (Broeder, 1965). Los estudios llevados a cabo hablan de que los Jurados con experiencia son más proclives en cierto tipo de casos a la condena (Reed, 1965; Bailey y Rothblatt, 1971; Sealy y Cornish, 1973; Werner, Strube, Cole y Kagehiro, 1985), mientras que los que han participado anteriormente como Jurados en delitos graves, posteriormente en delitos menores son partidarios de condenas más leves (Nagao y Davis, 1980). Tomando como variable dependiente la capacidad de persuasión, Kassin y Juhnke (1983) y Werner, Strube, Cole y Kagehiro (1985) observaron que los Jurados con experiencia tenían una influencia mayor en los demás, eran líderes en sus grupos y, en mayor medida, eran elegidos presidentes del Jurado.

Sería ingente relatar el inmenso número de actitudes (desde hacia la pena de muerte hasta sobre determinados delitos) puestas en relación con los veredictos o sentencias. Al mismo tiempo, estas actitudes generalmente se evaluaban mediante una sola pregunta (con dos alternativas de respuesta) por lo que no los vamos a tratar aquí.

OTROS

Abordaremos en este apartado, en primer lugar, el papel del presidente del Jurado y el de la ubicación. Se desprende de las investigaciones llevadas a cabo que los varones y los de elevados ingresos son elegidos en una proporción mayor que las mujeres y los de ingresos bajos presidentes del Jurado (Strodtbeck, James y Hawkins, 1957). La elección de presidente del Jurado también está relacionada con la ubicación en la mesa y el orden de intervención; así, los que se sientan en los últimos lugares de la mesa son elegidos más a menudo presidentes (Hawkins, 1960; Strodtbeck y Hook, 1961; Bray et al., 1978); existe la tendencia de que la primera persona que intervenga sea el presidente del Jurado (Strodtbeck et al., 1957). También se halló por lo que a las intervenciones respecta que los presidentes son responsables de un cuarto a un tercio de las intervenciones durante la deliberación (James, 1957; Strodtbeck et al., 1957; Hawkins, 1960; Strodtbeck y Hook, 1961; Hastie, Penrod y Pennington, 1983) y, por tanto, tienen mayor peso en la toma de decisiones.

Una segunda variable a considerar son las instrucciones del Juez (véase Nota 1). Como es bien sabido, los jueces antes de que los Jurados se retiren a deliberar dan unas instrucciones generales (versan sobre el veredicto, evidencia, pruebas, procedimiento) a los Jurados a modo de orientación y con el objetivo principal de eliminar confusiones. Aunque pueda parecer lo contrario, tales pautas no tienen un peso tan significativo en la deliberación del Jurado como cabría esperar, debiendo distinguirse entre instrucciones sobre pruebas, características actitudinales, eliminación de testimonios, por una parte, y, por otra, instrucciones sobre el veredicto, antecedentes del encausado y la publicidad pre-juicio. Así por lo que a las primeras toca, no parece que los Jurados asuman las instrucciones que los Jueces les dan

(véase la revisión de Gerbasi, Zuckerman y Reis, 1977). Una posible explicación podría provenir de que los Jurados no comprenden el lenguaje formal de los Jueces (Strawn y Buchanam, 1976; Charrow y Charrow, 1979; Severance, Greene y Lof-tus, 1984). Otra posible causa la apuntan Kassin y Wrights-man (1979) quienes opinan que la escasa influencia de las pautas del juez puede deberse a que éstas se sitúan al final del juicio cuando el jurado ya tiene tomada la decisión. Por su parte, las instrucciones o comentarios del Juez sobre el veredicto sí se ha encontrado que influyen en la toma de de-cisiones de los Jurados por considerarlas de un experto (p.e., Winick et al, 1961; Reed, 1978; Katzev y Wishart, 1985). A su vez, las advertencias del juez para que no tomen en consideración los antecedentes del encausado se ha demos-trado que causan, por lo menos en parte, el efecto deseado ya que, cuando se dan, disminuye la tasa de culpabilidad (Cornish y Sealy, 1973). Por último, las edver+enc i as del juez sobre los peligros de la publicidad pre-juiciosa tiene efectos positivos (Simon, 1977). Por otra parte, Katzev y Wishart (1985) plantearon un experimento para comparar el papel del juez en el sistema británico y en el americano, hallando que a medida que aumenta cualitativamente el papel de las instrucciones del juez (instrucciones estándar, éstas más el resumen de la evidencia, las dos más comentarios so-bre el testimonio) disminuyen el tiempo de deliberación, los veredictos pro-culpabilidad pre-deliberación, los Jurados colgados, y los veredictos post-deliberación pro-culpabili-dad. Esta parece, pues, una variable fundamental a tener en cuenta en este contexto.

Publicidad pre-juicio. Aunque pocas veces se ha tomado en consideración el posible efecto de la publicidad previa al juicio en la toma de decisiones legales, se ha puesto re-petidamente de manifiesto su influencia (p.e., Simon, 1977). Este problema ha dado lugar a un conflicto entre la prensa y la ley, es decir, el derecho a la libertad de prensa vs. el derecho a un juicio justo (Lofton, 1966; American Bar Asso-ciation, 1969; Connors, 1975). Quizás este conflicto de com-petencias se haya visto potenciado por la ausencia de solu-ciones a este problema por parte de las ciencias sociales quienes, a pesar de todo, pusieron de manifiesto su efecto en el procedimiento *voir dire* (Padawer-Singer y Barton, 1975), en la instrucción judicial (Simon, 1966), en las de-beraciones (Kline y Jess, 1966), y en la fuerza o intensi-dad del caso (Wilcox y McCombs, 1967). Pero ¿cuál es el ver-

dadero impacto de la publicidad previa al juicio? Davis (1986) señala dos limitaciones en la gran cantidad de estudios al respecto. Por una parte, señala que, en la mayoría de las ocasiones, el efecto de las noticias sesgadas es más sutil que dramático y, por otra, resalta la ausencia de elementos realistas en la casi totalidad de las simulaciones. Así, por ejemplo, el efecto de las instrucciones del juez puede ser exagerado cuando no está realísticamente encuadrado dentro del juicio (Juhnke y otros, 1979; Miller, Fontes, Boster y Sunnafrank, 1977). Davis (1986), tratando de verificar cuál era el verdadero efecto de la publicidad previa al juicio, no encontró ningún indicio que indicara el presunto efecto dañino de la publicidad sesgada previa al juicio. Es obvio, pues, que tampoco en este terreno la acumulación de datos ha generado una buena capacidad de comprensión del problema.

PERSPECTIVAS, COMENTARIOS Y CONCLUSIONES.

La primera conclusión a resaltar se refiere al tipo de estudios que han generado los datos presentados. Encontramos, en primer lugar, recomendaciones de abogados, basadas en la intuición y la propia experiencia en vez de en datos medianamente objetivables (p.e., Appleman, 1952); tales recomendaciones no deben tomarse, evidentemente, como la panacea de la selección del Jurado. Si bien es cierto que algunas de ellas se han visto confirmadas posteriormente en estudios empíricos al respecto, no lo es menos que existen recomendaciones para todos los gustos y, en diversas ocasiones, contradictorias. Por tanto, dichas recomendaciones nos hablan bien a las claras de la selección de Jurados que realizan los abogados en el Procedimiento *Voir Di re*, es decir, de la falta de rigurosidad de tal procedimiento, por lo que, de nuevo, aprovechamos para romper una lanza en pos de la selección "científica" del Jurado. Así, podemos entender como en los casos descritos en la literatura en que una de las partes recurrió a expertos en Ciencias Sociales, como por ejemplo en el caso de la Conspiración de Harrisburg en 1977 (Schulman et al., 1973), los resultados fueron favorables a las partes que recurrieron a tales métodos.

En segundo lugar están los estudios de archivo o de campo. Los resultados de tales estudios (verbi gratia, Bu-

llock, 1961; Broeder, 1965) no ofrecen demasiadas garantías, ya que, si bien se basan en casos reales y con Jurados reales, al equiparar casos y muestras ---Jurados--- diferentes, no consiguen controlar otras variables que deben estar influyendo decisivamente, por lo que no se puede afirmar que los resultados obtenidos en estos estudios se deban exclusivamente a la(s) variable(s) por ellos postuladas.

En tercer lugar encontramos una serie de estudios de las ciencias sociales de carácter casi exclusivamente univariado (p.e., Stephan, 1974; Rumsey, 1976) o, a lo sumo, bivariado (verbi gratia, Davis, 1986). Estos estudios plantean también un grave problema: el de la interacción que se da entre determinadas variables que pueden multiplicar los efectos o explicar parte de los efectos atribuidos a la variable en cuestión. Así, por ejemplo, parece obvio que las variables estatus económico e ingresos, raza e ingresos (en USA) deben sumar sus efectos de sesgo en determinadas circunstancias. En muchas investigaciones de las anteriormente mencionadas no se han considerado estas variables conjuntamente ni se han controlado los efectos de otras, por lo que a sus resultados hay que darle un alcance muy matizado.

Una primera lectura, la más sencilla, de esta revisión nos podía llevar a concluir en función del estado caótico de la investigación, al igual que hicieron en su momento Boehm (1968), Jurrow (1971), Buckhout (1973), Berg y Vidmar (1975) y Hastie et al. (1983), que las variables de personalidad (en un sentido amplio) no afectan a la toma de decisión del Jurado. Sin embargo, una lectura más profunda nos conduce a creer que las variables de personalidad, en determinadas ocasiones y bajo determinadas circunstancias, sobredeterminan el veredicto de un Jurado o, en su caso, de un Juez o también de un Tribunal de Jueces. Pero ¿en base a qué formulamos esta lectura? Si bien muchos de los estudios presentados anteriormente se contradicen (es decir, unos concluyen que una determinada variable incide en la toma de decisiones judiciales y otros lo contrario), esto se debe fundamentalmente a que los diseños de investigación y las variables tenidas en cuenta no tienen la mínima homogeneidad para que sus resultados resulten comparables. Es decir, en función de estos estudios lo que se puede concluir es que la incidencia de ciertas variables sociodemográficas, psicosociales y de personalidad no se puede generalizar a la ligera. Por ejemplo, parece central fijarse en el papel de la evidencia pre-

sentada en este tipo de estudios: la evidencia debe estar contrabalanceada (debemos recordar que a los Jurados sólo llegan casos "dudosos" ya que pasan por dos filtros: el policial y el pacto de la defensa). Por tanto, nos encontramos en un campo atípico de investigación en el que un sólo estudio que demuestre la influencia de una o más variables en el veredicto del Jurado (debido a la incidencia de otras variables moduladoras como el caso, la evidencia, la credibilidad de los testigos, etc.) debe tomarse en consideración. Y es precisamente esta atipicidad en la investigación en este campo la que, a nuestro juicio, no han sabido poner de manifiesto las revisiones sobre este tema.

Tal como señalamos anteriormente sólo se ha abordado este problema a través del análisis de variables aisladas, pero ¿por qué no se han llevado a cabo estudios no con variables aisladas sino con perfiles, es decir, con conjuntos de variables? El problema radica en la construcción de esos perfiles, que debe llevarse a cabo a través de estudios de tipo correlacional. Dentro de éstas, queremos destacar cinco investigaciones multivariadas por su relevancia en el estudio de los Jurados: la de Saks (1977), la de Feild (1978), la de Penrod (1980), la de Hepburn (1980) y la de Hastie, Penrod y Pennington (1983). Estas son las investigaciones de carácter multivariado más importantes llevadas a cabo en el tema de los Jurados hasta el momento. Damos tanta importancia a las pruebas de carácter multivariado porque creemos que el tema que nos incumbe, de acuerdo con Hans y Vidmar (1982), no se puede entender de un modo univariado ---esto es, comprobar los efectos de una variable aislada sobre la variable dependiente ya sea ésta el veredicto o la sentencia--- debido a que las variables tanto demográficas como personales que pueden conducir a un sesgo están fuertemente interrelacionadas entre sí en cualquier tipo de situaciones (léase casos). Así Saks (1977) que presentó a 780 sujetos un caso de robo con violencia y utilizando información demográfica y actitudinal, halló que las variables con un peso significativo explicaban sólo el 13 de la varianza. Por su parte, Feild (1978) presentó a una muestra de 896 sujetos un caso de violación escrito en seis páginas, en el que variaba el tipo de violación (inducida/no-inducida ---véase Nota 2), la raza de la víctima (blanca o negra), el atractivo de la víctima (atractiva/no-atractiva), la raza del defendido (blanco/negro), y la evidencia presentada (fuerte o débil). Al mismo tiempo controlaba variables sociodemográficas (se-

xo, edad, educación, estado civil, ocupación, experiencia como Jurado y conocimiento personal de una víctima de violación) y evaluaba las actitudes hacia la violación mediante ocho factores del Attitude Toward Rape Questionnaire. Encontró que mientras las variables demográficas no explicaban casi nada las decisiones de los Jurados, las actitudes explicaban, por término medio, el 26 de la varianza. En un estudio en el mismo sentido, Penrod (1980), con una muestra de 367 sujetos a los que presentó cuatro casos diferentes en video que incluían conclusiones, testificaciones, e instrucciones del Juez (asesinato, robo a mano armada, violación y una causa civil) encontró que entre las características demográficas y las actitudes evaluadas, la que más altamente correlacionada estaba con la intención de veredicto lo estaba +0.18 y todas las variables explicaban, por término medio, el 11 por ciento de la varianza (del 5 al 16 dependiendo del caso, siendo el 16 para el caso de violación). Por otra parte, Hepburn (1980), en un estudio similar a los anteriores, comprobó que las variables demográficas explicaban el 8 de la varianza y, por su parte, las variables actitudinales el 10. Por último, Hastie, Penrod y Pennington (1983), en el estudio más completo, realizaron una regresión múltiple paso a paso con una muestra de 828 Jurados y un caso penal, con las variables independientes edad, sexo, ocupación, lugar de residencia, nivel de ingresos, partido político, ideología, estado civil, raza y experiencia como Jurado y hallaron que las variables con un peso significativo explicaban "sólo" el 17.9 de la varianza. Con una submuestra de 269 sujetos a la que añadieron algunos datos más como número de hijos, periódico de lectura habitual, años de empleo y ocupación del cónyuge, años de residencia en su localidad, frecuencia de lectura de los periódicos, origen étnico y grado de identidad étnica, obtuvieron que los factores con un peso significativo en la intención de veredicto explicaban un 33 de la varianza explicada. Por su parte, un análisis discriminante sobre la sentencia clasificaba correctamente al 45.6 de los sujetos; si el análisis era sobre dos grupos (condena/no-condena) el porcentaje de sujetos correctamente clasificados ya era del 61.

Aunque este tipo de estudios anteriores a los de Hastie, Penrod y Pennington (1983) son catalogados, con razón, por Hans y Vidmar (1982) como los más destacados llevados a cabo en el tema de los Jurados, nosotros creemos que presentan una serie de limitaciones, ya que, por una parte, se

centran casi exclusivamente en variables demográficas y tr-abajan con un sólo caso. Debemos señalar que la incidencia de estas variables en el veredicto debe variar de un caso a otro; además, desecharon las variables actitudinales y/o de personalidad o las midieron de forma poco adecuada (p.e., miden la ideología mediante autopoicionamiento; la respuesta a un sólo ítem actitudinal, al que se contesta con un sí o un no, se toma como un factor. Por otra parte, desechan la influencia de estas variables porque sólo explican en torno a un 15. Sin embargo, existe otra lectura diferenciada de estos pequeños porcentajes de varianza explicada por estas variables. Esta lectura pasa por la Teoría de la Integración de la Información de Anderson (1974) y la hipótesis que a partir de ella formuló Kaplan (1979). Kaplan supuso que estos pequeños sesgos proporcionan la formación de una impresión inicial que controla las entradas de información y la valoración que se realiza de ella. Es decir, a medida que disminuye la claridad de la evidencia contra el reo (recordemos que a los Jurados sólo llegan normalmente los juicios dudosos; es decir, con una evidencia contrabalanceada pro y contra) aumenta el peso de las variables antes mencionadas; esto es, estas variables con un peso "pequeño" en el veredicto determinan la formación de impresiones que orientan la evaluación de la información que el sujeto recibe, por lo que la magnitud del sesgo crece a medida que el sujeto recibe más y más información que va siendo filtrada hasta que le conducen a un veredicto sesgado. Podríamos hablar de un "efecto de bola de nieve". En otras palabras, a medida que crece la inclinación de la evidencia presentada pro o contra disminuye la fuerza del otro elemento, las variables psicológicas o sociodemográficas. Por tanto, estos estudios de tipo correlacional multivariado no satisfacen dos aspectos: a) desconsideran la importancia de sus resultados por la poca varianza explicada y, b) tienen como finalidad comprobar el peso (y su relevancia, estadísticamente hablando) de determinadas variables en el veredicto sin pretender construir perfiles y, a continuación, comprobar experimentalmente si tales perfiles conducen o no, en determinadas ocasiones y bajo determinadas circunstancias, a veredictos sesgados. Esta conclusión también se apoya en que si bien los factores legales (evidencia, instrucciones del juez, etc.) se ha demostrado que son el factor fundamental del juicio, tampoco es menos que nunca se ha podido descartar del todo la influencia de los factores extralegales

---variables sociodemográficas y psicosociales--- (p.e., Garzón, 1984; Malton y Davis, 1986; Vishert, 1987).

Si bien las conclusiones anteriores están basadas generalmente en datos a partir de Jurados, no debemos olvidar que los efectos para los Jueces o Tribunales de Jueces podrían ser análogos, ya que los sujetos individuales -Jueces- que toman decisiones son más susceptibles a la influencia de variables psicológicas que los grupos; además, no existe ningún indicio de que los Tribunales de Jueces no se rijan por las mismas reglas de toma de decisiones que otros grupos. En efecto, se ha hallado en algunos estudios que los jueces profesionales están sesgados, al igual que los Jurados, por variables sociodemográficas (verbi gratia, Nagel, 1969) o actitudinales (p.e., Stecher, 1977). Y, por su parte, la formulación de que los Jueces asumen a la hora de impartir justicia un "rol" judicial, recuerda algo similar a una gracia divina propia de los reyes absolutistas, que no sólo no les aparta de los sesgos, sino que además parece conducirles hacia una especie de tendencia sistemática hacia la culpabilidad (Champagne y Nagel, 1982).

Ante este panorama no cabe más alternativa que realizar trabajos que tengan en cuenta los siguientes condicionantes, como única forma de arrojar auténtica luz sobre los múltiples puntos oscuros señalados: a) manejo de perfiles psicosociales-sociodemográficos que permitan observar conjunta e inter-relacionadamente los efectos de diversas variables; b) puesta a prueba experimental de los hallazgos correlacionales a través de diseños cada vez más ingeniosos y "realistas", intentando incrementar la validez eco lógica de nuestros resultados; c) evitar la sensación de que entre la información que reciben jurados y jueces y su veredicto hay un vacío psicológico. Ello nos conduce a la necesidad de analizar en profundidad los procesos de deliberación intermedios, siendo éste un punto "crítico" de la toma de decisiones conjuntas; d) tomar en cuenta los procesos de testificación (credibilidad, persuasión, etc.) como una variable clave en el curso del proceso; f) y, lo que es más importante, analizar todos estos factores de modo conjunto en lo que podríamos llamar investigaciones "integradas". Este es el empeño de nuestro grupo de investigación. Los trabajos de Vilán (1987), Arce (1989) y Prieto (1989) pretenden dar respuesta a algunos de esos retos. Entre otras cosas puede estar en

juego el papel del Psicólogo en todo el proceso de la Administración de Justicia.

REFERENCIAS

- ADKINS, J.C. (1968-1969): An art? An Science? Or luck? Trial, Dec-Janu., 37-39.
- AMERICAN BAR ASSOCIATION LEGAL ADVISORY COMMITTEE ON FAIR TRIAL PRESS (1969): Information manual for the Bar, news media, law enforcement to officials and courts. Chicago: American Bar Association.
- ANDERSON, N.H. (1974): Cognitive algebra: Integration theory applied to social attribution. En L. Berkowitz (Ed.): Advances in experimental social psychology. New York: Academic Press.
- APPLEMAN, J.A. (1952): Successful jury trials: A symposium. Indianápolis: The Bobbs-Merrill.
- BAILEY, F.L., Y ROTHBLATT, H.B. (1971): Successful techniques for criminal trials. New York: Lawyers Cooperative.
- BELLI, M.M. (1954, suplemento 1966): Modern trials. Indianapolis: Bobbs-Merrill.
- BERG, K.S. y VIDMAR, N. (1975): Authoritarianism and recall of evidence about criminal behavior. Journal of Research in Personality, 9, 147-157.
- BISKIND, E.L. (1954): How to prepare a case for trial. New York: Prentice-Hall.
- BOOR, M. (1976): Effects of victim injury, victim competence, and defendant opportunism in the decisions of simulated jurors. Journal of Social Psychology, 100, 315-316.
- BRAY, R. Y NOBLE, A. (1978): Authoritarianism and decisions of mock juries: Evidence of jury bias and group polarization. Journal of Personality and Social Psychology, 36, 1424-1430.
- BRAY, R.M., STRUCKMAN-JOHNSON, C., OSBORNE, M.D., McFARLANE, J.B. y SCOTT, J. (1978): The effects of defendant status on the decisions of students and community juries. Social Psychology, 41, 256-260.
- BROEDER, D. (1965a): Voir dire examination: An empirical study. Southern California Law Review, 38, 503-528.

- BROEDER, D. (1965b): The negro in court. *Duke Law Journal*, 19-31-
- BULLOCK, R.A. (1961): Significance of the racial factors in the length of prison sentences. *Journal of Criminal Law, Criminology, and Police Science*, 52, 411-417.
- CHAMPAGNE, A. y NAGEL, S. (1982): The Psychology of judging. En N.L. Kerr y R.M. Bray (Eds): *The Psychology of the courtroom*. New York: Academic Press.
- CHARROW, R.P. y CHARROW, V.R. (1979): Making legal language understandable: A psycholinguistic study of jury instructions. *Columbia Law Review*, 79, 1306-1374.
- CRIROCAS, T.L. y WALDO, G.P. (1975): Socioeconomic status and criminal sentencing: An empirical assessment of a conflict proposition. *American Sociological Review*, 40, 753-772.
- CONNORS, M.M. (1975): Prejudicial publicity: An assessment. *Journalism Monographs*, Ni 41.
- CORNISR, W.R. y SEALY, A.P. (1973): Juries and rules of evidence. *Criminal Law Review*, 17, 208.
- DARROW, C. (1936): Attorney for the defense. *Esquire*, 36-37, 211-213.
- DAVIS, J.R., KEER, N.L., STASSER, G., MEEK, D. Y ROLT, R. (1977): Victim consequences, sentence severity, and decision process in mock juries. *Organizational Behavior and Group Performance*, 18, 346-365.
- DAVIS, J.R. & WILEY, R.E. (1967): Thoughts on Jury selection. *Journal of the Bar Association of The District of Columbia*, 34, 15-20.
- DAVIS, R.W. (1986): Pretrial publicity, the timing of the trial, and mock jurors' decision processes. *Journal of Applied Social Psychology*, 16(7), 590-607.
- DOOB, L. y KIRSCHENBAUM, R. (1972): Some empirical evidence of the effect of section 12 of the Canada Evidence Act upon an accused. *Criminal Law Quarterly*, 88.
- EFRAN, M.G. (1974): The effect of physical appearance on the judgment of guilt, interpersonal attraction, and severity of recommended punishment on a simulated jury task. *Journal of Research in Personality*, 8, 45-54.
- EISEN, S.V. y McARTHUR, L.Z. (1979): Evaluating and sentencing a defendant as a function of his salience and the perceiver's seto *Personality and Social Psychology Bulletin*, 5, 48-52.
- FARANDA, J.A. Y GAERTNER, S.L. (1979): The effect of inadmissible evidence introduced by the prosecution and the defendant's race on verdicts of high

and low authoritarianism. Manuscrito presentado al Meeting de la Eastern Psychological Association, Philadelphia.

- FELLD, H.S. (1978): Juror background characteristics and attitudes toward rape: Correlates of jurors' decisions in rape trials. *Law and Human Behavior*, 2, 73-93.
- FER-ANDEZ, C., ORTS, P. y FERNANDEZ, A. (1988): La mujer ante la administración de justicia. Sentencias por parricidio. 11 Congreso Nacional de Psicología Social, Alicante.
- FOLEY, L.A., CHAMBLIN, M.H. y FORTENBERRY, J.H. (1979): The effects of race, socioeconomic status, and personality variables on jury decisions. Manuscrito presentado al Meeting de la American Psychological Association, New York.
- FRIEND, R. & VINSON, M. (1974): Leaning over backwards -Jurors' responses to to defendants' attractiveness. *Journal of Communication*, 24, 124-129.
- GARZON, A. (1984): Psicología Judicial. Temas Monográficos del Boletín de Psicología, NQ 1.
- GARZO N , A y SEOANE, J. (1986): Evaluación ciudadana de los procesos judiciales. Anuario de Psicología y Sociología Jurídica, Barcelona.
- GARZON, A. y SEOANE, J (1988): Dimensiones políticas en Psicología Judicial. En J. Seoane y A. Rodríguez (Eds.): *Psicología Política*. Madrid: Pirámide.
- GERRBASI, K.C., ZUCKERMAN, M. y REIS, H.T. (1977): Justice needs an new blindfold: A review of mock jury research. *Psychological Bulletin*, 84, 323-345.
- GLEASON, J.M. y HARRIS, V.A. (1976): Group discussion and defendant's socioeconomic status as determinants of judgments by simulated jurors. *Journal of Applied Social Psychology*, 6, 186-191.
- GOLMLAN, S. (1975): Voting behavior on the U.S. Courts of Appeals revisited. *American Political Science Review*, 69, 491-506.
- GRAY, D.B. Y ASH.110RE, R.D. (1976): Biasing intluence of defendants' characteristics in simulated sentencing. *Psychological Reports*, 38, 348-358.
- GREEN, E. (1967): The reasonable man: Legal fiction or psychosocial reality? *Law and Society Review*, 2, 241-257.
- GROSSMAN, J.B. y TANENHAUS, J. (1969): *Frontiers of judicial research*. New York: Wiley and Sons.

- HAGAN, J. (1974): Extra-legal attributes and criminal sentencing: An assessment of a sociological viewpoint. *Law and Society Review*, 8, 357-383.
- HAMILTON, V.L. (1978): Obedience and responsability: A jury simulation. *Journal of Personality and Social Psychology*, 36, 126-146.
- HANS, V.P. y VIDMAR, N. (1982): Jury selection. En N.L. Kerr y R.M. Bray (Eds.): *The Psychology of the courtroom*. New York: Academic Press.
- HAN S , V.P. y VIDMAR, N. (1986): *Judging the jury*. New York: Plenum Press.
- HASTIE, R. y PENNINGTON, N. (1983): The Psychology of juror and jury decision making. En R. Hastie, S. Penrod y N. Pennington (Eds.): *Inside the jury*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- HASTIE, R., PENROD, S. y PENNINGTON, N. (1983): *Inside the jury*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- HATTON, D.E., S NORTUM, J.R. y OSKAMP, S. (1971): The effects of biasing information and dogmatism upon witness testimony. *Psychodynamic Science*, 23, 425-427.
- HAWKINS, C. (1960): Interaction and coalition realignments in consensus seeking groups: A study of experimental Jury deliberations. Disertación doctoral no publicada. Universidad de Chicago, Illinois.
- HEPBURN, J.R. (1980): The objective reality of evidence and the utility of systematic jury selection. *Law and Human Behavior*, 4, 89-102.
- HEYL, C.W. (1952): Selection of the jury. *Illinois Bar Journal*, 40, 328-341.
- HINDELANG, M.E. (1969): Equality under the law. *Journal of Criminal Law, Criminology, and Police Science*, 60, 306-313.
- HOWARD, J.C. (1975): Racial discrimination in sentencing. *Judicature*, 59, 120-125.
- IZZET, R.R. y FISHMAN, L. (1976): Defendant sentencing as a function of attractiveness and justification for actions. *Journal of Social Psychology*, 100, 285-290.
- JACKSON, D. (1974): *Judges*. New York: Atheneum.
- JAMES, R. (1957): Jurors' reactions to definitions of legal insanity. Disertación doctoral no publicada. Universidad de Chicago. Illinois.
- JAMES, R. (1959): Status and competence of jurors. *The American Journal of Sociology*, 64, 563-570.
- JUNHKE, R., VOUGHT, C., PYSZCZYNSKI, T. A., DANE, F. C. LOSURE, B.D. Y WRIGHTSMAN, I.S. (1979): Effects of presen-

- tation mode upon mock jurors reactions to a trial. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 5, 36-39.
- KALVEN, H. Jr. y ZEISEL, H. (1966): *The american Jury*. Boston: Brown.
- KAPLAN, M.F. (1979): A model of cognitive processes in jurors. *Representative Research in Social Psychology*, 10, 48-60.
- KAPLAN, M.F. Y KEMMERICK, G. (1974): Juror judgment as information integration: Combining evidential and non-evidential information. *Journal of Personality and Social Psychology*, 30, 493-499.
- KARCHER, J.T. (1969): The importance of voir dire. *Practical Lawyer*, 15, 59-66.
- KASSIN, S.M. y JUHNKE, R. (1983): Juror experience and decision making. *Journal of Personality and Social Psychology*, 44(6), 1182-1191.
- KASSIN, S.M. y WRIGHTSMAN, L.S. (1979): On the requirements of proof: The timing of judicial instruction on mock Jury verdicts. *Journal of Personality and Social Psychology*, 37, 1877-1887.
- KATZ, L.S. (1968-1969): The twelve man jury. *Trial*, 42, 39-40.
- KATZEV, R.D. y WISHART, S.S. (1985): The impact of judicial commentary concerning eyewitness identifications on jury decision making. *The Journal of Criminal Law and Criminology*, 76, 3, 733-745.
- KERR, N.L. Y KURTZ, S.T. (1977): Effects of a victim's suffering and respectability on mock juror judgments: Further evidence on the just world theory. *Representative Research in Social Psychology*, 8, 42-56.
- KLINE, J. Y JESS, P. (1966): Prejudicial publicity: Its effect on law school mock juries. *Journalism Quarterly*, 43, 113-116.
- LAMBERTH, J., KRIEGER, E. Y SHAY, S. (1979): Juror decision making: A case of attitude change mediated by authoritarianism. *Manuscrito sin publicar*.
- LOFTON, J. (1966): *Justice and the press*. Boston: Bacon Press.
- MALTON, R.J. y DAVIS, J.W. (1986): Factors affecting Jury decision-making. *Social Action and the Law*, 12, 2, 41-48.
- MCGUIRE, W.J. (1969): The nature of attitudes and the attitude change. En G. Lindzey y E. Aronson (Eds) (2ª Ed.): *The handbook of social Psychology*. Vol. 3. Reading, Mass.: Addison-Wesley.

- MILLER, G.R., FONTES, N.E., BOSTER, J. & SUNNAFRANK, M. (1977): Methodological issues in jury research: What can simulations tell us? Paper presented at the Meeting of the American Psychological Association, Cleveland, August.
- MILLER, M. Y HEWITT, J. (1978): Conviction of a defendant as a function of juror-victim racial similarity. *Journal of Social Psychology*, 105, 159-160.
- MITCHELL, H.E. (1972): Authoritarian punitiveness in simulated juror decision-making: The good guys don't always wear white hats. Manuscrito presentado al Meeting de la Midwestern Psychological Association, Chicago.
- MITCHELL, H.E. y BYRNE, D. (1972): Minimizing the influence of irrelevant factors in the courtroom: The defendant's character, judge's instructions and authoritarianism. Manuscrito presentado al Meeting de la Midwestern Psychological Association, Chicago.
- MURPHY, W. y TANENHAUS, J. (1972): *The study of public law*. New York: Random House.
- NAGAO, D.H. y DAVIS, J.H. (1980): The effect of prior experience on mock juror case judgment. *Social Psychology Quarterly*, 43, 190-199.
- NAGEL, S.S. (1962): Judicial backgrounds and criminal cases. *Journal of Criminal Law, Criminology, and Police Science*, 53, 333-339.
- NAGEL, S.S. (1969): *The legal process from a behavioral perspective*. Homewood, Illinois: Dorsey.
- NEMETH, C. y SOSIS, R.H. (1973): A simulated jury study: Characteristics of the defendant and the jurors. *Journal of Social Psychology*, 90, 221-229.
- OROS, C.J. y ELMAN, D. (1979): The effects of judge's instructions on the decision of mock jurors. Manuscrito presentado al Meeting de la Eastern Psychological Association, Philadelphia.
- PADAWER-SINGER, A.M. y BARTON, A.H. (1975): The impact of pretrial publicity on juror's verdicts. En R.J. Simon (Ed): *The jury system in America: A critical overview*. Beverly Hills, Calif.: Sage
- PALMER, A.L. (1987): *Modelos matemáticos del proceso de decisión en Jurados e influencias de su composición sobre el veredicto*. Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona.
- PENROD, S. (1980): Evaluating social scientific methods of jury selection. Meeting of Midwestern Psychological Association, St. Louis.

- PENROD, S. y HASTIE, R. (1979): Models of jury decision making: A critical review. *Psychological Review*, 87, 133-159.
- PENROD, S. y HASTIE, R. (1983): Individual differences among jurors. En R. Hastie, S. Penrod y N. Pennington (Eds.): *Inside the jury*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- PHARES, E. y WILSON, K. (1972): Responsibility attribution: Role of outcome severity, situational ambiguity and internal-external control. *Journal of Personality and Social Psychology*, 40, 392-496.
- PLUTNIK, R. y SCHWARTZ, A.K. (1965): Jury selection: Folklore or science? *Criminal Law Bulletin*, 1(4), 3-10.
- PRIETO, A. (1989): Testificación y veredictos en jurados leigos. Tesis de Licenciatura. Universidad de Santiago.
- PRITCHETT, C.H. (1948): *The Roosevelt court*. New York: Macmillan.
- REED, R.S. (1978): The trial stimuli in jury simulation: The impact of judges' instructions and attorney tactics on decision-making. Manuscrito presentado al Meeting de la Western Psychological Association.
- REYNOLDS, D. y SANDERS, M. (1973): The effect of defendant attractiveness, age, and injury on severity of sentence given by simulated jurors. Manuscrito presentado al Meeting de la Western Psychological Association, California.
- RICHEY, M.H. y FICHTER, J.J. (1969): Sex influence in moralism and punitiveness. *Psychonomic Science*, 16, 185-186.
- ROKEACH, M. y McLELLAN, D.D. (1969-1970): Dogmatism and the death penalty: A reinterpretation of the Duquense poli data. *Duquense Law Review*, 8, 125-129.
- ROTTER, J.,B. (1966): Generalized expectancies for internal versus external control of reinforcement. *Psychological Monographs*, 80.
- RUMSEY, M.G. (1976): Effects of defendant background and remorse on sentencing judgments. *Journal of Applied Social Psychology* 6, 64-68.
- RUMSEY, M.G. y CASTORE, C. (1974): The effects of defendant description and group discussion on individual sentencing. Manuscrito presentado al Meeting de la Midwestern Psychological Association, Chicago.
- RUMSEY, M.G. y RUMSEY, J.M. (1977): A case of rape: Sentencing judgments of males and females. *Psychological Reports*, 41, 459-465.

- SAKS, M.J. (1977): Jury verdicts. Lexington, Mass.: Heath.
- SAKS, M.J. y HASTIE, R. (1978): Social Psychology in court. New York: Van Nostrand Reinhold.
- SCHUBERT, G. (1974): The judicial mind revisited. London and New York: Oxford University Press.
- SCHULMAN, J., SHAVER, P. EMRICK, B. y CHRISTIE, R. (1973): Recipe for a Jury. *Psychology Today*, 6, 37-44, 77-84.
- SCROGGS, J.R. (1976): Penalties of rapes as a function of victim provocativeness, damage and resistance. *Journal of Applied Social Psychology*, 6, 360-368.
- SEALY, A.P. y CORNISH, W.R. (1973): Juries and the rule of evidence. *Criminal Law Review*, April, 320-322.
- SEVERANCE, L.J., GREENE, E. Y LOFTUS, E.F. (1984): Toward criminal jury instructions that jurors can understand. *The Journal of Criminal Law Criminology*, 1.
- SHAW, J.!. (1972): Reactions to victims and defendants of varying degrees of attractiveness. *Psychodynamic Science*, 27, 329-330.
- SHEPHERD, D.H. y SLOAN, L.R. (1979): Similarity of legal attitudes, defendant social class, and crime intentionality as determinants of legal decisions. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 5, 245-248.
- SIGALL, H. y OSTROVE, N. (1975): Beautiful but dangerous: Effects of offender attractiveness and nature of crime on juridic judgments. *Journal of Personality and Social Psychology*, 31, 410-414.
- SIMON, R.J. (1967): The jury and the defense of insanity. Boston, Mass.: Little, Brown.
- SIMON, R.J. (1977): Fit the research evidence on the impact on jurors of news coverage? *Stanford Law Review*, 29, 51.5.
- SOBRAL, J., ARCE, R., FARIÑA, F. Y VILAN, MS V. (1988): Influencia de la ideología sobre el proceso de discusión y toma de decisiones de los Jurados legos. *Psicólogos. Papeles del Colegio*. (En Prensa).
- SOBRAL, J., ARCE, R. Y VILAN, MS. V. (1988): Formaciones ideológicas y predicción de veredictos en Jurados. 11 Congreso Nacional de Psicología Social, Alicante.
- SOBRAL, J. FARIÑA, F. Y MIRON, L. (1988): Formaciones ideológicas y proceso de deliberación en Jurados. 11 Congreso Nacional de Psicología Social. Alicante
- SOSIS, R. (1974): Internal-external control and the perception of responsibility of another for an accident. *Journal of Personality and Social Psychology*, 30, 393-399.

- STECHEER, J. (1977): Democratic and Republican justice: Judicial decision-making on five state supreme courts. *Columbia Journal of Law and Social Problems*, 13, 137-181.
- STEPHAN, C. (1974): Sex prejudice in jury simulation. *Journal of Psychology*, 88, 305-312.
- STRAWN y BUCHANAM (1976): Jury confusion: A tread of justice. *Judicature*, 59, 478.
- STRODTBECK, F. y HOOK, L. (1961): The social dimensions of a twelve-man jury selection. *Sociometry*, 24, 397-415.
- STRODTBECK, F.L., JAMES, R.M. y HAWKINS, C. (1957): Sociological status in Jury deliberations. *American Sociological Review*, 22, 713-719.
- STRODTBECK, F.L. y MANN, R. (1956): Sex role differentiation in jury deliberations. *American Sociological Review*, 22, 713-719.
- THORNTON, B. (1977): Effect of rape victim's attractiveness in a jury simulation. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 3, 666-669.
- UGWUEGBU, D.C.E. (1979): Racial and evidential factors in juror attributions of legal responsibility. *Journal of Experimental Social Psychology*, 15, 133-146.
- VIDMAR, N. y CRINKLAW, L.D. (1973): Retribution and utility as motives in sentencing behavior. Manuscrito presentado al Meeting de la Midwestern Psychological Association, Chicago.
- VILAN PEREZ, MQ V. (1987): El Jurado como grupo humano: Un estudio experimental de ciertas variables predictivas. Tesis de Licenciatura. Universidad de Santiago.
- VISHERT, Ch.A. (1987): Juror decision making. The importance of evidence. *Law and Human Behavior*, 11, 1, 1-17.
- WERNER, C.M., STRUBE, M.J., COLE, A.M. y KAGEHIRO, D.K. (1985): The impact of case characteristics and prior jury experience on Jury verdicts. *Journal of Applied Social Psychology*, 15, 409-427.
- WILCOX, W. y McCOMBS, M. (1967): Crime story elements and fair trailjfree press. En W. Wilcox: *The press, the jury and the behavioral sciences. Journalism Monographs*, n.º 99.
- WINICK, C., GERVER, I. y BLUMBERG, A. (1961): The psychology of judges. En T. Toch (Ed.): *Legal and Criminal Psychology*. New York: Holt, Rinehart and Winston.

NOTAS

1 En USA generalmente sólo se permite al juez realizar comentarios sobre la evidencia sin posibilidad de resumirla, mientras que en Gran Bretaña el papel es más amplio.

2 "Precipitory rape" se refiere a los casos en los que el comportamiento de la víctima pudiera inducir a tal suceso.